

Rad No.: 26-240-139042

Barranquilla, 12/08/2026

Señor(a)
ELIZABETH MARQUEZ DE AVILA
Manzana J Casa 4 URB. TIMAYUI 2
Santa marta

Contrato: 17162019

Asunto: Solicitud información de Seguro Factura protegida.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 22 de julio de 2026, radicada bajo el No. 26-003097, relativa al seguro FACTURA PROTEGIDA – CARDIF, cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la URB. TIMAYUI III Manzana J Casa 4 de Santa marta, le informamos que este fue tomado de manera voluntaria por la deudora al adquirir el crédito Brilla en el mes de enero de 2024.

En cuanto al amparo del seguro CARDIF, le informamos que, si el usuario tiene una incapacidad de 15 días o más, la aseguradora abonará al crédito brilla un monto de \$600.000; si la incapacidad es de 105 días en adelante, al usuario se le abonará a un monto por \$600.000 a su cuenta bancaria; igualmente cuenta con un auxilio de muerte por cualquier causa donde se les pagará a sus beneficiarios de ley el valor de \$2.000.000.

Para adquirir el condicionado del seguro factura protegida lo puede descargar de la página web de www.brillagascaribe.com

Cabe aclarar que, la renovación de la póliza factura protegida se genera una vez que finalice el pago de las cuotas pactadas del crédito Brilla de forma automática, esto se encuentra establecido dentro de las condiciones de la póliza. (Anexamos soporte CARDIF)

Ahora bien, teniendo en cuenta su petición No.1 y 2, GASCARIBE S.A. E.S.P. inició el proceso de anulación del seguro RENOVACION FACTURA PROTEGIDA – CARDIF, por lo cual no se verá reflejado para su próxima facturación.

En cuanto a su petición No.3, con relación a los pagos realizados por concepto de Seguros, le informamos que, estos fueron el soporte para mantener el proceso de afiliación durante el tiempo que fueron canceladas las cuotas; por lo tanto, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., atender su petición.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73
243575931

Se anexa lo enunciado